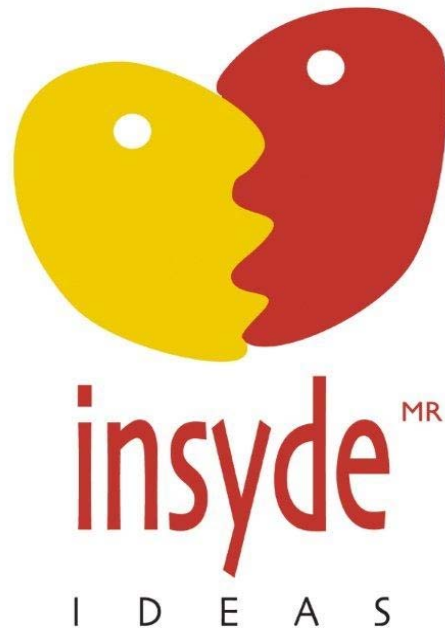


CINCO FORMAS DE FORTALECER EL AUDITOR INDEPENDIENTE DE LA POLICÍA

Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC
Dirección de Investigación Aplicada en Policía, Seguridad y Justicia Penal

2011



Este documento aborda el fortalecimiento del Auditor Independiente de la Policía desde cinco áreas temáticas:

1. Funciones de supervisión civil,
2. Personal de la Oficina del Auditor,
3. Política de comunicación social,
4. Prevención de conflictos, y
5. Evaluación y financiamiento.

Auditor Independiente de la Policía.

El [Auditor Independiente de la Policía](#) es el especialista que cuenta con mandato legítimo para supervisar y procurar buenas prácticas en las instituciones policiales. Como su nombre lo indica, el Auditor trabaja de forma independiente a la agencia policial, y su función principal consiste en analizar y comprobar que las investigaciones realizadas por la agencia se desarrollen apegadas a derecho, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos.

Principales funciones del Auditor Independiente de la Policía.

Las principales funciones del Auditor Independiente de la Policía son:

- ◆ Auditar los procesos de investigación realizados por la agencia policial, y
- ◆ Analizar aleatoriamente quejas ciudadanas.

Lo anterior en referencia al abuso de la fuerza, malas conductas policiales, y muertes en custodia.

Principios para la operación efectiva de la Oficina del Auditor Independiente de la Policía.

- ◆ **Independencia:** La Oficina del Auditor debe actuar de forma independiente a la agencia de seguridad.
- ◆ **Claridad de funciones:** El Auditor deberá tener en claro cuáles son sus responsabilidades.
- ◆ **Recursos necesarios:** Para que funcione la Oficina, debe de contar con los recursos necesarios para que pueda ejecutar sus funciones de forma efectiva y eficiente. Esto significa que debe contar con personal profesional. Se recomienda personal de tiempo completo, y evitar el voluntariado.
- ◆ **Libertad de acceso:** Con excepción de aquellas investigaciones que están en proceso, el Auditor deberá tener libre acceso a documentos y estadísticas de la agencia de seguridad. Esta última deberá proporcionar sin costo alguno el material necesario a la Oficina del Auditor.

- ◆ **Cooperación:** La agencia de seguridad deberá cooperar plenamente con la Oficina del Auditor Independiente de la Policía. Se deberán aplicar sanciones en caso de no cooperación.
- ◆ **Reportes públicos:** Cuando menos una vez al año la Oficina del Auditor deberá emitir reportes públicos sobre los asuntos que le conciernen. Se trata de un ejercicio de rendición de cuentas focalizado a la agencia de seguridad.
- ◆ **La no censura:** Los reportes emitidos por la Oficina del Auditor no deberán pasar por filtros de la institución policial, esto con la finalidad de no censurar la información recabada.
- ◆ **Participación comunitaria:** La comunidad puede hacer llegar su petición y/o sugerencia relacionada a la Oficina del Auditor Independiente de la Policía, a través de espacios formales de participación ciudadana como los consejos ciudadano de seguridad y convivencia.
- ◆ **Anonimato/Confidencialidad:** La Oficina deberá respetar en todo momento la confidencialidad de los empleados públicos que son objeto de queja.
- ◆ **Acceso al Secretario de Seguridad:** La Oficina deberá tener acceso directo al titular de la agencia de seguridad. De no entablar comunicación directa con el titular de la agencia de seguridad durante un año, se considerará como una representación insatisfactoria.

Fortalecimiento del Auditor Independiente de la Policía

El Auditor Independiente de la Policía puede fortalecerse desde cinco aspectos o áreas temáticas:

1. Funciones de supervisión civil.

- ◆ El Auditor Independiente de la Policía puede sugerir mejoras a procedimientos policiales, a los programas de capacitación policial y a las políticas públicas en materia de seguridad,
- ◆ El Auditor puede mediar en conflictos menores o no graves, entre la policía y la ciudadanía, y
- ◆ El Auditor también puede apoyar en la implementación del Sistema de Detección Temprana.

2. Personal de la Oficina del Auditor.

- ◆ El Auditor Independiente de la Policía se puede fortalecer a través de la contratación de personal calificado. No se recomienda la participación de voluntarios.

3. Política de comunicación social.

- ◆ Para que el Auditor mantenga su legitimidad y adquiera fortaleza, es vital una política de comunicación social dirigida tanto a la ciudadanía como a la institución policial. Por ello su política de comunicación social debe procurar ser eficaz, transparente, inmediata e independiente de cualquier interés político

4. Prevención de conflictos.

- ◆ Con la finalidad de evitar roces con la institución policial, lo adecuado es que se realice el ejercicio de planeación estratégica de la Oficina del Auditor Independiente de la Policía previo a cualquier tragedia significativa. Si no es posible, lo ideal es que se evite el tema. De igual forma, es importante involucrar a representantes de todos los partidos políticos en dicho ejercicio.
- ◆ Un punto clave es la claridad de los objetivos que persigue la Oficina del Auditor Independiente de la Policía. Es necesario especificar los objetivos de la Oficina, pues de otra forma las partes participantes pueden tener expectativas distintas, lo cual en el mediano plazo puede generar problemas.

5. Evaluación y financiamiento.

Dos factores claves para robustecer la figura del Auditor Independiente de la Policía son la evaluación y el financiamiento que recibe.

- ◆ El primero es para conocer los alcances de forma periódica, y el segundo para tener un piso mínimo que le permita trabajar con independencia de cualquier interés sociopolítico. En ese sentido, para justificar el financiamiento la Oficina del Auditor necesita documentar información.

- ◆ Los recursos que recibe la Oficina del Auditor Independiente de la Policía no puede estar comprometidos con intereses que sea ajenos al bienestar de la comunidad.

Fuentes.

- Finn Peter Citizen Review of Police: Approaches and Implementation en <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/184430.pdf>
- López Portillo Ernesto y Hugo Frühling (2008) Responsabilidad policial en democracia. Una propuesta para América latina. México, Cambio XXI, pp. 251.
- Stone Christopher Civilian Oversight of the Police in Democratic Societies en <http://www.vera.org/download?file=95/Civilian%2Boversight%2B2.pdf>
- United States Department of Justice Civil Rights Division Investigation of the New Orleans Police Department en http://www.justice.gov/crt/about/spl/nopd_report.pdf
- Walker Samuel Core Principles for an Effective Police Auditor's Office. First National Police Auditor Conference en <http://www.unomaha.edu/criminaljustice/PDF/core.pdf>
- Walker Samuel (2005) The New World of Police Accountability. US, Sage, pp. 194.